

"Por medio de la cual se otorga unos títulos de la facultad de Ciencias Económicas"

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales y estatutaria

CONSIDERANDO QUE:

Que los egresados **ALVARO ALONSO MAYANS TORRES, BRENDA PADILLA, OCTAVIO BERMUDEZ CASTELLAR**, han solicitado se le confiera su grado por Secretaría General en la Facultad de Ciencias Económicas, luego de concluir satisfactoriamente sus estudios.

Los señores mencionados han cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades exigidas en el respectivo plan de estudio de la facultad de Ciencias Económicas, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los reglamentos que rigen estas materias.

El Departamento de Admisiones y Facultad de Ciencias Económicas remitió a la Secretaría General oficio donde consta el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normas legales y estatutarias para la obtención del título correspondiente a la facultad de Ciencias Económicas.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar los grados por Secretaría que se solicitaran a partir de la fecha.

Mediante Certificación Expedida por la Secretaria General de la Universidad del Atlántico, se aprobó el grado por Secretaría General a los señores mencionados en el inciso primero de los considerando del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, la Rectoría está facultada para otorgar el grado por secretaria a los Señores **ALVARO ALONSO MAYANS TORRES, BRENDA PADILLA, OCTAVIO BERMUDEZ CASTELLAR**.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el otorgamiento del grado y título correspondiente, a los señores:

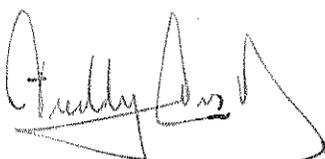
CIENCIAS ECONOMICAS									
Título	Nombres	Apellidos	Cedula	Ciudad	Departamento	Acta	Libro	Folio	Registro
Contador Público	Álvaro Alonso	Mayans Torres	8.782.594	Soledad	Atlántico	1	2-E	9	2161
Economista	Brenda	Padilla	22.565.281	Barranquilla	Atlántico	2	2-E	9	2162
Administrador De Empresas	Octavio	Bermúdez Castellar	8.508.192	Soledad	Atlántico	3	2-E	9	2163

ARTICULO SEGUNDO. Ordénese la entrega de los títulos relacionados según los considerandos de la presente resolución rectoral.

ARTICULO TERCERO. Comuníquese al interesado, facultad de Ciencias Económicas, secretaria General y demás dependencia de la Universidad del Atlántico.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla,



FREDDY DIAZ MENDOZA
Rector (E)